

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar
y extranjero 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ñales.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Ocupándose «El Popular» de la insurrección hace las siguientes reflexiones:

«¿Se ha tratado de defender una idea? Queremos hacer justicia a los jefes que se han puesto al frente del movimiento, reconociendo en ellos el propósito de combatir, por el triunfo de sus doctrinas. Mas a pesar de esto, no podemos aprobar su actitud armada en una época en que la prensa era libre, libre la tribuna, y libre también el ejercicio de los derechos individuales.

Armas todas poderosas, y mas que poderosas irresistibles para el combate, si los que debían manejarlas hubieran sabido conservarlas en vez de hacerlas pedazos, creyendo en una soñada victoria.

Los jefes de ese movimiento han sido la causa de que la república federal esté hoy tan lejos de ser una idea aceptable siquiera, como cerca hubiera estado de triunfar, si la impaciencia de aquellos no les hubiera lanzado a un terreno que la legalidad actual no podía consentir, ni la justicia aprobar.

Fuerzas numerosas se han presentado a combatir contra la situación actual; se hace subir su número de 15 a 20,000 hombres. Y bien: ¿este número considerable de hombres han sido acaso la representación de los deseos del país? No. ¿Pueden llamarse republicanos federales todos los que han tomado las armas? Tampoco. ¿Luego quiénes eran todas esas individualidades que engrasaban la fila de los insurrectos, y cuál su objeto? Vamos a decirlo.

La idea de la insurrección no ha podido reconocer otra causa que la ambición de constituirse en el poder, é impacientes, los que así pensaban, al ver que la situación actual iba consolidándose, y que sus esperanzas quedaban defraudadas, apelaron a las armas único recurso en situaciones desesperadas, si bien no aprobado por todos los hombres mas caracterizados de ese partido, porque no de otra manera se explica la actitud pacífica de algunos diputados de la minoría.

Se lanzaron al campo de batalla, y ante la necesidad de presentarse con fuerzas numerosas, admitieron en sus filas a todos los que de ellas quisieron formar parte sin preguntar su procedencia, y sin que la mayor parte de los que corrían a alistarse tuviesen conocimiento de la causa que iban a defender.

Así es que los vagos de todas las provincias, los que carecían de trabajo, y los que hallándose bajo la presión de los tribunales veían un medio de escapar a la acción de la justicia, amparándose bajo la bandera insurreccional, todos acudieron a ella y todos eran comprendidos bajo una denominación común.

Y si bien es verdad que entre estos había muchos que se alistaban con el solo objeto de ganar un jornal que no encontraban en ninguna parte, otros, los mas, iban con bien distintos fines, como lo prueban los crímenes, las venganzas y todos los excesos cometidos y que tanto tenemos que deplorar.

Y hé aquí la clase de hombres que formaban esas grandes partidas rápidamente levantadas, y los resultados que habían de producir vistas las diversas tendencias de ellos mismos.

Solo así se comprende que algunos jefes hayan rehuido el combate separándose de partidas numerosas; que algunas de estas, respetables por su número, se hayan entregado a fuerzas infinitamente inferiores ó presentándose á indulto; que las deserciones hayan sido innumerables, y que la resistencia en general haya sido débil y poco formalizada.

Y no podía suceder otra cosa, porque los que de buena fe se han levantado a combatir por una idea no podían hacerlo al lado de los que han tomado las armas para cometer excesos: los que han ido con la esperanza de ganar el jornal que se les ofrecía, se veían precisados a retirarse, porque ni aun de comer encontraban, y lo propio han hecho los que forzosamente han sido arrancados de sus hogares. Y solo así se comprende que los insurrectos, en vez de encontrar protección y apoyo en los pueblos,

hayan sido únicamente rechazados por estos.

Y con elementos tan disolventes, ¿era posible que la insurrección pudiera triunfar? No, porque tampoco era posible el que los jefes pudieran vivir autorizados ante semejante clase de hombres, ni mucho menos inspirarles la confianza necesaria para someterlos a la disciplina á que debe sujetarse toda agrupación armada.

Barcelona, Zaragoza y Valencia han presentado una resistencia formidable, y contando con elementos para sostenerse y avanzar rápidamente en la realización de sus propósitos, las hemos visto sucumbir antes de gastar sus fuerzas, y las hemos visto abandonadas a sí mismas. ¿Qué hacían, pues, entre tanto sus hermanos, que al frente de partidas tan numerosas no acudían á auxiliarles y apovarles?

No había plan, no había unidad en el pensamiento, no había concierto, y si había resistencia, fuera de algunas excepciones, no se combatía tampoco por una idea, porque la idea subsiste y ha sido completamente abandonada, antes de someterla formalmente a la suerte de las armas. Solo Dios puede saber lo que la insurrección hubiera sido, si tan acertada como enérgicamente no hubiera sido vencida por el ejército.

En resumen; el republicanismo federal se ha presentado con todas sus fuerzas, y con ellas es impotente para imponernos sus doctrinas.

El federalismo no es una idea que ha echado profundas raíces en España, ni sus parciales son tan numerosos como al parecer se presume antes de la insurrección. Nosotros sabíamos esto y así lo hemos consignado en artículos anteriores. Así es que teniendo presente, y vista por otra parte la actitud del ejército, no nos inspiraba cuidado alguno la insurrección, porque teníamos el convencimiento profundo de que sería vencida; pero lo que si nos inspiraba serios temores, lo que si nos tenía alarmados, eran las intenciones, los propósitos, las tendencias de los que saben cobijarse bajo cualquier enseña, para llenar de luto y de amargura a los pueblos.»

NOTICIAS DE VALENCIA.

El «Diario Mercantil», nos comunica las que siguen:

Continuamos adquiriendo de continuo nuevos detalles acerca de los tristes acontecimientos de esta capital.

Juzgamos ante todo lo mas interesante, hacer público el número de bajas sufridas por la tropa, y que por conducto fidedigno hemos adquirido. Los muertos han sido 4 jefes, 7 oficiales y 23 soldados. Los heridos 3 jefes, 25 oficiales y 157 soldados, y los contusos 1 jefe, 14 oficiales y 69 soldados, arrojando un resultado de 34 muertos, 185 heridos y 84 contusos, que hace elevar la cifra total a 303 bajas.

La relación nominal de los que han perecido en el combate, jefes y oficiales especialmente, no juzgamos prudente insertarla por consideraciones fáciles de comprender.

También podemos comunicar a nuestros lectores con bastante certeza el número de fuerzas que llegaron a concentrarse en esta capital con motivo de la insurrección republicana, y que se componían de cuatro batallones de tropas regulares, fuerzas de los tercios 5.º, 9.º y 12.º de la guardia civil, el regimiento de caballería de Sagunto, 150 caballos del de Calatrava, el 5.º regimiento montado de artillería con 16 cañones rodados; 8 piezas de montaña y 4 de batir, servidas convenientemente y a mas algunos carabineros y los voluntarios de Porta.

Con la artillera mencionada se formaron para el bombardeo del sábado 16, cuatro baterías situadas una cerca de Patraix, por el comandante Sancho; otra por Marchalanes y la calle de Murviedro por el capitán Hora, otra junto a la puerta del San Vicente y hacia la estación del ferro-carril, por el capitán Maestre, y otra por el convento de Jerusalem, mandada por el comandante Orduña.

En cuanto a las fuerzas de los insurrectos seguimos sin noticias exactas, lo propio de sus pérdidas, lo cual no es de extrañar tra-

tándose de fuerza indisciplinada, si bien creemos que llegaron a reunirse mas de 6,000 hombres y que llegaron a formar mas de 930 barricadas, contando las de extramuros, numeradas todas para la mayor facilidad de comunicaciones y defensa y de formación varia; pues mientras unas trabajaban bastante solidez y pericia de construcción, ofrecían otras pocas condiciones de resistencia. Hay que contar a mas como medios defensivos los parapetos colocados en los balcones de las casas que poseían y los edificios que como la Lonja, la Audiencia, San Juan y algun otro poseen condiciones muy adecuadas para este efecto.

Estos edificios no han sufrido, que sepamos, deterioro; solamente en el primero de los espresados se ha procedido a la recomposición de los tejados, cuyas tejas habían inutilizado los insurrectos.

Si retrotraemos la mente a las penalidades, sobresaltos, destrozos y calamidades distintas que han descargado en nuestra hermosa ciudad durante el terrible periodo del 8 al 17, el ánimo se contrista y apenas ante las consideraciones a que se prestan estas desdichas. La escasez de viveres, la falta de auxilios en las enfermedades y especialmente en los alumbramientos, la falta de trabajo con que procuramos el sustento, y la imposibilidad de inhumar los cadáveres han sido las mas generales, uniéndose a ella la destrucción que trae lógicamente consigo el bombardeo; ya ayer vimos algunas noticias de los edificios y puntos que mas sufrieran, hoy con nuevos datos podemos continuar esta relación, desagradable y aflictiva como la mayor parte de las que constituyen nuestros trabajos habituales al presente.

Hé aquí la relación que hace «Los Dos Reinos», según los datos que ha podido reunir; respecto del ataque y toma del barrio de Marchalanes.

Dice así nuestro apreciable colega:

«La brigada que mandaba el brigadier señor Palacios, llegó a esta el 12, procedente de Cataluña, donde había bauido a los insurrectos de Reus y Valls, y foé destinada a tomar el barrio citado y puente de San José, puntos ocupados por los insurrectos, herizados de barricadas y defendidos tenazmente.

Componían la vanguardia 2 compañías del batallón de cazadores de Alcántara y una sección de artillería, y formaban parte de la columna 2 compañías de Arapiles provistas de herramientas para oradar los edificios.

A las cuatro y media de la tarde, habiendo flequeado tres compañías de cazadores de Arapiles, al mando del comandante D. Damian Piñol, por la parte de Campanar y 45 carabineros por la parte de Murviedro, avanzó la columna de ataque por la calle principal, recibiendo el fuego que la dirigian los sublevados desde el puente y barricadas, desde la torre de Serranos, Miguelete, Cármen y demás puntos elevados de la ciudad.

El bravo brigadier D. Romualdo Palacios se puso al frente de la vanguardia, y a la voz de ¡adelante Alcántara! tomó con este batallón la barricada del puente y la de la izquierda, que eran sólidas y muy bien construidas.

Al propio tiempo el arrojado teniente de artillería D. Carlos España llegaba a la barricada barriendo cuanto se le oponía con un certero y sostenido fuego de metralla, desalojando completamente a los insurrectos y quedando en disposición de tomar el puente y calles contiguas de la capital sino hubiese recibido órdenes que se lo impedían.

A la vez el denodado jefe de Arapiles, D. Angel Santos Mateo Sagasta, al frente de su batallón, se apoderaba de casi todas las casas del barrio, desalojando de ellas a los insurrectos y apagando los fuegos que le hacían los sublevados de la otra parte del río, ocasionándose su temerario arrojó una herida de bala, la cual penetrándole por la parte baja de la mandíbula le salió por la cara.

En tanto el segundo batallón del Infante iba ocupando las avenidas del barrio y puntos importantes de la derecha y la

caballería custodiaba la carretera y demás caminos de retaguardia.

A las seis y media quedó toda la población en poder de la brigada y estableciéndose el bloqueo.

Las bajas de esta columna fueron las siguientes: Arapiles, 9 heridos y un muerto; Alcántara, 7 heridos y 4 contusos; artillería, 2 heridos, un caballo muerto y otro herido y herido también el caballo del capitán de estado mayor de la brigada D. Federico Brumet.

Los insurrectos tuvieron 20 muertos y muchos heridos.

Tres días sostuvo de bloqueo y de fuego continuo esta columna, teniendo un oficial y doce soldados heridos, causando considerables pérdidas a los contrarios.»

—Hace constar «El Tradicional» que en ninguna de las iglesias de Valencia, a pesar de haber estado ocupadas por fuerzas del ejército ó de insurrectos, no ha faltado, que sepa, objeto ninguno de valor.

—El sello que usaba el Directorio republicano en estos días de revolución era de forma circular y tamaño de medio duro; venia grabado en la parte superior un gorro frigio; y debajo esta inscripción: *Directorio republicano federal de Valencia.*

—Hemos oído por diversos conductos que en general los heridos y prisioneros militares que estuvieron en poder de los insurrectos fueron objeto de un esmerado trato y cuidadosamente atendidos.

El día 21 se ha celebrado en la iglesia parroquial de San Bartolomé el Te-Deum y misa que hemos anunciado en nuestros números anteriores en celebridad del aniversario en que la Divina Providencia libertó a D. Nicolás Del-Balzo, de espirar á mano de sus asesinos que lo dejaron mortalmente herido.

En el mismo día se repartieron 700 libras de pan entre los pobres, y noticioso D. Nicolás Del-Balzo, de que quedaban muchos pobres sin socorrer, ordenó se trajeran lo necesario para llenar cumplidamente su deseo lo que se verificó en el instante.

En nombre de D. Nicolás Del-Balzo se dan las mas complidas gracias a cuantos se han dignado concurrir al acto solemn de la misa y Te-Deum que dispuso celebrar al Altísimo por su clemencia, y demás amigos que se han ocupado en obsequio de su persona, y en el servicio de la distribución de los pobres.

En «La Gaceta» de Madrid se publica una relación de los maestros de escuela de primera enseñanza designados por las juntas provinciales del ramo con mérito de sobresalientes en cada localidad; los designados por esta provincia son los que siguen:

D. Luis Briz Bartolomé.
» Antonio Puig
» José Antonio Hernandez.

Para formar la estadística de la industria sedera se han reclamado a varios de los alcaldes de esta provincia, datos acerca del producto é hilado del capullo y de la cosecha del mismo, detallando la cantidad y clases de sedas finas y gruesas; la cantidad y clases de desperdicios aprovechables; el número de jornales de hombres y mujeres empleados en la elaboración y el precio medio de estos; el valor del combustible empleado; el precio medio del kilogramo de seda y de desperdicios, y el número de artefactos empleados en el hilado de la seda movidos por hombres, bestias, agua ó vapor; los sedales extraídos de los gusanos; el producto del capullo y de la semilla empleada en fino y basto; el precio medio obtenido en el mercado en cada clase; y la aplicación que ha tenido el capullo a la hilaza de sedas, a obtener semilla y a la venta para el extranjero.

Por el gobierno de provincia se encarga la busca y captura del teniente que fué de infantería D. Felipe Diaz y Niño.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del 21 de Octubre.)

Por el ministerio de Fomento se publica la ley declarando libre la creación de Bancos territoriales, agrícolas y de emisión y descuento y de sociedades de crédito, de préstamos hipotecarios, concesionarios de obras públicas, fabriles, de almacenes generales, de depósitos, de minas, de formación de capitales y rentas vitalicias y demás asociaciones que tengan por objeto cualquier empresa industrial ó de comercio; debiéndose consignar el contrato por escritura pública conforme al Código de comercio y hacer constar por acta notarial la constitución, pasando los gerentes, administradores ó directores copia autorizada de los estatutos y reglamentos, que se publicarán además en la *Gaceta* y en el *Boletín* de la provincia respectiva, dentro de los 15 días siguientes á la constitución; como igualmente remitirán dos ejemplares de los inventarios y balances que deben formarse con arreglo al Código de comercio, una vez examinados y aprobados, al gobernador de la provincia, cuya autoridad remitirá una copia al ministerio de Fomento, dentro de cuyo plazo los representantes de las sociedades deben publicarlos también en la *Gaceta* y el *Boletín*; y quedan autorizadas las compañías y Bancos para emitir acciones, billetes y documentos nominativos y al portador, según su naturaleza y conforme al Código mercantil que se manda revisar y modificar por los artículos adicionales en el sentido de libertad de comercio, cesando la limitación en la forma de constituirse las sociedades, luego que la ley espresada sufra las necesarias alteraciones.

Por el mismo Ministerio se ha resuelto:

1.º Que se proceda inmediatamente á la formación de un reglamento provisional para el ingreso en el Profesorado público, y para los ascensos, jubilaciones y traslaciones de los Profesores, modificando al efecto el de 1.º de Mayo de 1864 en armonía con el espíritu de la nueva legislación.

2.º Que una vez aprobado el reglamento anterior, se provean en su virtud todas las cátedras vacantes en los establecimientos públicos de enseñanza.

3.º Que para cuanto la ley determine acerca de este asunto consulte al Ministerio de Fomento y á la Dirección general de Instrucción pública el Consejo universitario del distrito correspondiente.

CÓRTEES CONSTITUYENTES

PRESIDENCIA DEL SR. MARTOS.

Sesion del 20 de Octubre de 1869.

Abierta la sesión á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior por el señor secretario marqués de Sardoal, fué aprobada.

Después del despacho ordinario se leyó la siguiente proposición incidental:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que se proceda á cubrir las vacantes de diputados que resulten y puedan resultar en el sucesivo, sin esperar al caso prevenido en el art. 19 del decreto de 9 de Noviembre de 1868.

Palacio de las Cortes 19 de Octubre de 1869. —Cristino Martos.—Antonio Ramos Calderon.—Vicente Morales Diaz.—Servando Ruiz Gomez.—El marqués de Sardoal.—Luis de Molini.—Manuel de Llano y Persi.»

El Sr. RAMOS CALDERON la defendió, fundándose en el estado del país. Estamos á fines de Octubre, dijo; hay necesidad de discutir leyes de suma importancia, examinar los presupuestos y resolver las cuestiones económicas acometiendo las reformas que en este punto espera el país; y sin embargo, apenas hay diputados bastantes para poder celebrar las sesiones. Los presupuestos rigen por autorización que concluye en fin del mes, y no podemos ir de autorización en autorización, porque eso redundaría en mengua y en desprestigio de la Asamblea.

El señor secretario marqués de Sardoal anunció que la proposición pasaría á las secciones para nombramiento de comisión.

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL: Ruego á la mesa que se sirva consultar á la Cámara á fin de que se me permita explicar las razones que hemos tenido los que hemos votado en contra para hacerlo así, estando como estamos conformes con el espíritu de la proposición.

El Sr. PRESIDENTE: Cuando se discute el dictamen relativo á la proposición, tendrá su señoría oportunidad de hacerlo.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley reformando la legislación de ferro-carriles.

Continuando el debate pendiente sobre la totalidad del dictamen de la comisión, el señor ministro de Fomento expuso las razones que había para hacer la reforma, y habiendo hablado tres señores en pró y tres en contra, se declaró la totalidad suficientemente discutida.

Procediéndose á deliberar por artículos, se aprobó sin debate el 1.º con una adición propuesta por la comisión, reducida á que, después de las palabras «11 de Julio de 1860», se añada: «y el art. 10 de la ley de presupuestos de 3 de Agosto de 1866.»

Leyóse el art. 2.º, que decía así: «Art. 2.º Los cupones vencidos de las obligaciones hipotecarias emitidas por las empresas de ferro-carriles, y las obligaciones á que

haya cabido la suerte de amortización, tendrán aparejada ejecución previo el reconocimiento talonario, cuyo trámite se omitirá si, hecho un requerimiento de pago á parte legítima, no hubiesen sido protestados de falsedad.»

El Sr. MORET: Un cupon vencido trae aparejada ejecución contra la sociedad, si no se satisface al ser reclamado; pero convendría que se dijera si la acción se ejercerá contra todo el camino, una parte proporcional, los rendimientos del mismo, ó de qué manera.

El Sr. GARCIA RUIZ: El señor Moret puede encontrar la explicación de la duda que se le ocurre en los artículos siguientes, donde verá que el juez ha de examinar los productos de la compañía, y en los sobrantes, si los hay, es donde se hace la traba.

El Sr. MOSQUERA: Este artículo no es más que una repetición de lo que ya se halla establecido en la ley de enjuiciamiento civil y en la de Bancos y sociedades de crédito recientemente aprobada; y como de esta duplicidad de disposiciones podría resultar complicación para el juez, ruego á la comisión que por lo menos haga en el artículo referencia á las expresadas leyes.

El Sr. GARCIA BRIZ: Hay alguna diferencia entre lo que dispone este artículo y lo determinado en las leyes á que alude el señor Mosquera. Según lo que aquí se establece, el reconocimiento talonario del documento no es necesario cuando el cupon al ser presentado á la compañía no es tachado de falsedad.

El Sr. MOSQUERA: El art. 941 de la ley de enjuiciamiento civil trata del caso que dice su señoría, y determina la manera como han de presentarse al pago esas obligaciones ó cupones.

El Sr. GARCIA BRIZ: La ley de enjuiciamiento concede fuerza ejecutiva á estos documentos después de pedido dos veces el reconocimiento de las firmas; y esta dilación es la que queremos evitar tratándose de los acreedores de las empresas de ferro carriles.

Sin más debate se aprobó el artículo, y sin ninguno el 3.º

Leyóse el 4.º, concebido en los siguientes términos:

«Art. 4.º Los acreedores de una compañía sólo tienen como garantía en los dos casos de caducidad declarados en los artículos 22 y 23 de la ley de 3 de Junio de 1855:

1.º Los rendimientos líquidos
2.º Cuando dichos rendimientos no bastaren, lo que produzcan las obras vendidas en pública subasta por el tiempo que reste de la concesión, bajando del precio del remate el importe de la garantía retirada del depósito y los gastos de aprecio y subasta.

En los demás casos, la garantía de los acreedores será la misma en la forma que en los dos precedentes, pero del producto del remate solo se rebajarán los gastos de aprecio y subasta.

El tipo para los aprecio se tomará de las consideraciones económicas sobre el estado de las obras, su producción presente y esperanzas estimables del porvenir.»

Leyóse igualmente una enmienda que decía así:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que el artículo 4.º del proyecto de ley que se discute queda redactado en la siguiente forma:

«Los acreedores de una compañía conservarán, en los casos de caducidad declarados en los artículos 22 y 23 de la ley de 3 de Junio de 1855, las garantías determinadas en la ley citada, en la de 11 de Julio de 1856, en la de la misma fecha de 1860 y en la de 22 de Enero de 1862.

Palacio de las Cortes 24 de Junio de 1869. —Ignacio Rojo Arias.—Adriano Curiel y Castro.—Gabriel Baldrich.—Santiago Franco Alonso.—Rafael Carrillo.—Miguel Jalon.—Eulogio Eras.»

El Sr. ROJO ARIAS: Al presentar esta enmienda, lo hago para evitar que la comisión incurra en contradicción consigo misma, pues las modificaciones de que habla este artículo se oponen á lo que ha consignado en el preámbulo y lo que establece el artículo 1.º ya votado. Y una de dos; ó por el artículo que se ha leído se varían las leyes á que se refiere el 1.º, en cuyo caso se da al que discutimos efecto retroactivo respecto á los derechos de los obligacionistas, ó no se varían, y entonces el artículo es inútil. Yo deseo que los tenedores de obligaciones conserven las mismas garantías que se les dieron cuando las tomaron, y por eso espero que la comisión admita la enmienda.

Contestaron á S. S. el señor ministro de Fomento y el Sr. Garcia Briz, y votada nominalmente la enmienda fué desechada por 66 votos contra 16.

Se leyó el art. 4.º, suprimiendo la palabra solo, y abierta discusión sobre el mismo, dijo

El Sr. MADRIZ: Me propongo tomar larga parte en estos debates, creyendo prestar un servicio al Estado y al crédito de mi patria. Según se resuelvan las cuestiones que este asunto entraña, pudiéramos no contar en lo sucesivo con un solo maravedí del extranjero, si en un ápice se suprimen las garantías que hemos concedido para levantar capitales.

He visto el expediente, y más valiera no haberlo leído, sobre todo algunas exposiciones firmadas por extranjeros, y algunos escritos que demuestran cuán necesario es que se haga una ley, poniendo en claro los derechos de cada uno. Creo que á los obligacionistas se les puede y debe defender, porque son los desvalidos

Al examinar el artículo que ahora se discute, encuentro una gran duda, á pesar de ha-

berse suprimido la palabra solo. Por la ley de 23 de Junio de 1855 se prevenía que las dos terceras partes del capital se adquirirían por acciones, y la tercera restante por medio de un empréstito con la garantía de los rendimientos de la línea. Dase luego la ley de 11 de Julio de 1856, y ya no es la tercera parte del capital la que se autoriza á emitir por obligaciones, sino que se autoriza la emisión del 50 por 100 con la garantía de las obras; y aquí me ocurre una duda: ¿qué son las obras?

Viene luego otra ley, y ya no es el 33 ni el 50, sino el 100 por 100 el que se ha de adquirir por empréstito dando cuantas garantías se pueden dar. Es, pues, indudable que hay garantías dadas en diferentes leyes; y siendo esto así, ¿por qué se ha de hablar solo de una ley? ¿Qué partido no se puede sacar de ese artículo? Esto es empeorar la situación del obligacionista.

Por otra parte, ¿hasta dónde llega la responsabilidad social en los rendimientos de las líneas, y hasta cuándo dura la hipoteca? Cuando concluyan los noventa y nueve años, se entregará al gobierno el camino con más valor del que hoy tiene.

Hay, pues, una cuestión que es preciso resolver, y que, si yo fuera ministro, resolvería en favor de los acreedores. Hay también varias garantías, y debemos hacer ver que no se trata de mermar en lo más mínimo los derechos de los acreedores, y que, aun después de los noventa y nueve años, se han de pagar las deudas que puedan quedar.

También nos ha hablado el señor ministro de Fomento de las emisiones distintas; otra cuestión, en efecto, importante y grave. Por ejemplo: una compañía ha hecho una emisión de 30 millones con la garantía del camino, y después ha realizado otra, no distinta de la primera, sino confundida con ella, y por consiguiente perjudicándola.

Es más: ha habido emisiones de diferentes líneas confundidas en una sola sin intervención de los obligacionistas y con perjuicio suyo. De modo que no damos paso alguno sin tropezar con dificultades que es preciso vencer, inclinándose siempre á lo que nos hayan dado dinero para desarrollar nuestra riqueza.

No, señores: esta es una cuestión grave. Yo pienso tomar parte en ella, y pienso hacerlo con la manera práctica que me es tan frecuente y con el conocimiento que me da una larga experiencia en estos asuntos. No comencemos, pues, por llevar la alarma á los obligacionistas con este art. 4.º En las cuestiones posteriores ya discutiremos, y yo creo que podremos entendernos, según el discurso del señor ministro de Fomento, pero no pongamos ya en el artículo 4.º menos leyes que en el art. 1.º porque esto, lo repito, será alarmar á los que han dado su dinero para esas obras.

Suplico, pues, á la comisión y al señor ministro de Fomento que procuren establecer una completa armonía entre esos dos artículos y suplico también, lo mismo á la comisión que al señor ministro, que no lleven á mal las observaciones que he presentado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Se suspende esta discusión.

Se leyeron y pasaron á la comisión varias enmiendas al proyecto sobre legislación de ferro carriles.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

NOTICIAS GENERALES

Es indudable que ha existido, y existe todavía, la crisis ministerial, que se supone aplazada, y que procede, en apariencias, de la diferente manera que los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda tienen de apreciar la reforma del presupuesto del clero. Esta divergencia, aunque grave de suyo, es el motivo que se ha buscado para hacer pública la crisis, pues por lo demás la disconformidad del ministerio procede de otros asuntos políticos, y se refleja en la actitud de la Cámara. El miércoles pidieron los diputados unionistas que se votara nominalmente una proposición relativa á que se proceda desde luego á cubrir las vacantes de diputados que haya, aunque no lo estén la tercera parte de cada distrito, lo cual envuelve una modificación de la ley del sufragio universal, y aquellos votaron en contra de la proposición y en contra de las fracciones progresista y democrática. Coincide con esto la actitud de un periódico ministerial y casi oficial del elemento del progreso, cuyo periódico, ó sea *La Iberia*, órgano del ministro de la Gobernación, dice que debe abandonar la cartera el que se oponga á la reforma del presupuesto del clero, y pide al general Prim que no retenga á su lado á aquellos compañeros que vayan por esta senda.

La votación nominal habida el miércoles en el Congreso, que revela cierto principio de enfriamiento ó ruptura quizás entre la fracción unionista y las demás sus aliadas, dió el resultado de 20 contra 60; y sin duda para desvirtuar el efecto que esta diferencia puede producir en algunos, ahora que se trata de la cuestión monárquica, dice un periódico montpensierista que cuando lleguen á Madrid todos los diputados de union liberal formarán un total de 74; que los diputados progresistas son 96, y los demócratas 29, faltando por clasificar los 10 de Puerto-Rico. Téngase en cuenta

que, habiéndose creído siempre que los unionistas votarían todos á Montpensier, recientemente se ha asegurado que algunas de las demás fracciones les apoyarán en este punto concreto, y se comprenderá que la estadística citada no es un cálculo hecho por mero pasatiempo.

Parece que no se sabe todavía el número de casas que han sido arruinadas en Valencia por el bombardeo, porque, además de lo que se vé desde las calles, hay muchas que han sufrido grandes desperfectos y derrumbamientos en su parte interior.

Los barrios que mayores destrozos han padecido son los más cercanos á la plaza de Pellicer, donde también cayeron varios proyectiles huecos, y las inmediaciones de las calles de Cubells, San Gil y plaza de Pertusa, en las cuales podrán contarse sobre 40 los edificios notablemente perjudicados.

De conformidad con lo que indicamos ayer, respecto á que había sido muy bien acogida en algunos círculos políticos de Madrid la idea de proclamar rey de España al general Espartero, debemos añadir que el miércoles por la tarde la idea cobraba mayor aceptación y aun fué objeto de algunas indicaciones ó negociaciones formales.

Efectivamente, como medio de transacción y de union entre los partidarios de determinadas candidaturas se trata de que las Cortes elijan rey á dicho general, con la condición de que se haga una ley para que sea su heredero el duque de Génova, que sería desde luego considerado en España como príncipe de Asturias. Se añade que los primeros pasos acerca de este asunto los ha dado el diputado señor Sanchez Borguella, y que algunos aceptan el pensamiento.

Esta solución, pues, excluye al general Serrano, que, según la exposición del comité progresista democrático de Zaragoza, debía sustituir al duque de la Victoria, dado caso que el duque no quisiera salir de su retraimiento, y resuelve además la cuestión de sucesión al trono de España. Por de pronto tiene en contra á toda la fracción de union liberal.

La diputación provincial de Santander ha dirigido un telegrama á S. A. el regente del reino pidiendo indulto para un joven de diez y nueve años de edad que debe sufrir la última pena en Torrelavega, pueblo de dicha provincia. La misma corporación provincial se ha dirigido á la señora duquesa de la Torre, suplicándola en un sentido telegrama que interponga todo su influjo con su esposo el regente.

Los diputados que han votado en contra de la proposición referente á que se elijan todos los que falten en los puntos en que haya vacantes son; Leon y Medina, Curiel y Castro, Leon y Llerena, Jover, Riestra, Vazquez, Montero de Espinosa, Argüelles, Cisneros, Nuñez de Arce, Méndez Vigo, Cascajares, De Pedro, Vazquez de Puga, Puig, Plaja, Gonzalez Marroñ, Elduayen, Romero Robledo y Bugallal. Total 20.

A esta proposición y á esta votación se le da cierta importancia política, como decimos en otro lugar, y desde luego se nota que han votado juntos enfrente de los unionistas, los progresistas, demócratas y republicanos unitarios.

Han sido puestos ya en comunicación en Zaragoza los diputados Pruneda y Soler, y don Calisto Ariño.

D. Francisco Francés, que fué reducido á prisión con el último, obtuvo su libertad por no resultar absolutamente nada en su perjuicio.

El día 19 entraron en Gibraltar los cabecillas republicanos La Rosa, Grimaldi, Lastortés y doce individuos más.

Segun oficio del alcalde de Aldeanueva del Camino (Cáceres) recibido el miércoles en Madrid, se halla preso en dicha localidad el señor marqués de Albaida, su ayuda de cámara y tres personas más, procedentes de Béjar, los cuales han sido detenidos por la guardia civil.

Los insurrectos que salieron de Béjar se reunieron en número considerable para poner en libertad al Sr. Orense y sus compañeros, pero no lo han conseguido, y los presos han sido trasladados á Plasencia.

Ha sido declarado cesante el jefe de la sección de fomento de Salamanca, director del periódico republicano *la Alianza del Pueblo*.

En el sorteo verificado para formar parte del ejército de Cuba, por la oficialidad y jefes del regimiento de Almansa, les cupo en suerte á los capitanes D. Valeriano Fernández y don José Mateo; á los tenientes D. Justo Vicente, D. José Gonzalez Osma, D. Manuel Frias y D. Antonio Perez, y á los alféreces D. Manuel Gaudioso y D. Manuel Pandara.

Dicen de Valencia que los sublevados tenían 945 barricadas en la zona que ocupaban, contando las de extramuros.

Ha sido separado del cargo de comandante militar de Antequera; el capitán de infantería D. Juan Vida, cuyo destino desempeñaba.

Se confirma la disolución de las partidas de Paul y Salvochea después de la derrota de Ubrique y la fuga á Gibraltar de los jefes con algunos de sus partidarios.

A pesar de lo que dice el alcalde de Aldeanueva del Camino, en oficio de que damos cuenta en otro lugar, se pone en duda, y con mucho fundamento, la prisión del Sr. Orense, y hay que esperar confirmación.

Ningun objeto ha faltado de las iglesias de Valencia, á pesar de haber estado ocupadas por las fuerzas del ejército y de los insurrectos.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto que se consideren en Valencia como días festivos para los efectos comerciales, los que median desde el día 8 al 17 inclusivos del corriente mes.

El Sr. Orense, preso en Aldeanueva, creese que no es el marqués de Albaída, sino un sobrino de éste, aunque el parte habla del marqués.

En Algeciras se ha descubierto una conspiración en el presidio con ramificaciones en el Fijo y en la población.

Se ha declarado por el ministerio de Fomento único concesionario de los restos de los buques sumergidos en la bahía de Vigo á principios del siglo actual á D. Felipe Hipólito Magen.

Se ha dispuesto que pasen de guarnición á Valencia el regimiento de infantería de Aragón y el de caballería cazadores de Tetuan; á Madrid el batallón de cazadores de Alcolea y el regimiento de coraceros de la Reina; á Zaragoza el regimiento de caballería cazadores de Castillejos; á las islas Baleares los de infantería de Toledo y el de Soria, este en reemplazo del de América, que pasará al distrito de Cataluña; á Badajoz el de Luchana; al distrito de Castilla la Vieja el de Murela; y á las provincias Vascongadas los regimientos de la misma arma Zaragoza y Princesa.

La Legitimidad, periódico carlista, dirigido por el diputado D. Cruz Ochoa, contesta á la filipica que por su reaparición recibió de *La Esperanza*, *La Regeneración* y *El Pensamiento Español*, periódicos carlistas también, recordándoles que, según dice el Evangelio, «hay tiempo de callar, como le hay de hablar,» añadiendo que el presente es de sacrificio y de abnegación.

En una correspondencia de Valencia leemos las siguientes líneas, hácia las cuales el autor de ellas llama, y con razón sobrada, la atención del público.

El tercer día de la insurrección, dice, era domingo, y muchos vecinos de las partidas del Carmen acudieron á la parroquia de Santa Cruz á oír misa, y como encontrasen la puerta cerrada y se les dijese que la iglesia estaba ocupada por los Voluntarios, acudieron á los jefes de las barricadas á hacerles saber su deseo de cumplir con el precepto dominical.

Inmediatamente un jefe se llegó al templo, hizo abrir las puertas, se tocó á misa, y todos los sublevados á porfía, pretendían acompañar á los sacerdotes y á las señoras desde sus casas á la iglesia y vice versa. El templo estuvo lleno toda la mañana; varios sacerdotes acudieron á celebrar el Santo Sacrificio, y muchísimos republicanos se apiñaban á la entrada para asistir á él.

Téngase en cuenta que aquella mañana estaban batiéndose no muy lejos de allí, pues había fuego en la calle de Murviedro por una parte, y por el Seminario é iglesia del Salvador. Después que se dijo la primera misa en Santa Cruz, se abrieron también San Bartolomé, San Miguel, y no sabemos si San Juan, acudiendo á todos gran multitud de fieles.

El otro fué el siguiente: En la tarde del 13, saben nuestros lectores que nuestro excelentísimo é ilustrísimo señor arzobispo salió formando parte de una comisión que se presentó al Excmo. Sr. Capitán general. Durante el tránsito, que recorrió muchísimas calles, todos los sublevados, jefes é individuos valencianos y forasteros, todos bajaban las bocas de los fusiles y se descubrían é inclinaban la cabeza para recibir sus bendiciones, aclamándole y victoreándole á su paso. Al atravesar alguna barricada donde se estaba haciendo fuego, como le pareciese á uno de los Voluntarios que la tropa que dirigía sus disparos hácia aquella parte no hubiese oído el toque de corneta de alto el fuego, saltó la barricada, y adelantándose con grave riesgo hácia el enemigo, gritó hasta que se hizo oír: «No disparar que está aquí el arzobispo.»

Las últimas noticias de la Habana, recibidas por la vía de Nueva York, dicen así:

«Parece hallarse resuelta la salida de nuestra primera autoridad para Cinco Villas, á dar el golpe de gracia á las ya abatidas facciones de aquella jurisdicción. El acuerdo entre dicha

autoridad y el elemento español, no puede ser más completo; y tal es la confianza que su elevado y enérgico patriotismo, así como su franca y leal política han logrado inspirar, que hasta ha conseguido calmar el casi delirio bélico de los Voluntarios que á una solicitaban salir á campaña.

S. E. ha hecho partícipes á todos de la convicción que abriga de que las actuales fuerzas del ejército, aumentadas con los refuerzos que de un momento á otro están para llegar, bastan y sobran para dar cuenta final de la rebelión, sin sacar de sus ocupaciones ordinarias á los bizarros y entusiastas Voluntarios, ni causarles molestias y pérdidas mercantiles que el actual estado de los rebeldes hacen felizmente innecesarias.»

Por igual motivo, y como corolario natural se ha suspendido la formación de los batallones de reserva; cuyo servicio, si bien menos arriesgado y tranquilo, hubiera sido igualmente duro para los que debían componer esos batallones, á causa de la edad avanzada y ocupaciones más asiduas y perentorias de dichos individuos.

—El famoso cabecilla Castellanos, con todos los de su partida, se han presentado á las autoridades de Manzanillo pidiendo indulto.

Tal y tan grande es la confianza que abriga nuestra primera autoridad en el éxito pronto y feliz de las próximas operaciones contra los rebeldes, y tal también el convencimiento del general aprecio que le profesan todos los españoles leales, que ha enviado á Madrid á uno de sus parientes para que sirva de escolta á la generala, y á su familia, que en breve tendremos el gusto de ver entre nosotros.

Parece que el gobierno portugués, por medio de nuestro representante en Lisboa, se ha apresurado á dar explicaciones satisfactorias al gabinete de Madrid en cuanto á la falta del ceremonial diplomático observada con motivo del nombramiento del señor Andrade Corvo, como ministro del vecino reino al lado del regente; y en su virtud, dentro de breves días presentará sus credenciales á S. A. el nuevo representante de S. M. F.

El gobierno ha recibido un telegrama de la Habana anunciando la llegada de los vapores *Guzpúzcoa*, *Paris* y *Santander* con tropas. Ha recibido también una exposición de los españoles residentes en la Habana ofreciendo sus vidas y haciendas, y diciendo que no detengan al gobierno las consideraciones de los perjuicios que pudieran causarles sus medidas, pues para ello está ante todo la honra de la patria.

En los primeros días del mes entrante saldrán para la Habana y conducirán 2 500 hombres los buques de guerra *Navas de Tolosa*, *Borja* é *Isabel la Católica*.

El gobierno portugués ha concedido una amnistía general y completa para todos los delitos de origen y carácter político cometidos hasta el 13 del corriente.

Nos dice nuestro corresponsal de Jaén que reina completa tranquilidad en aquella provincia, habiéndose hecho fácil y pacíficamente el desarme de la milicia nacional. El ayuntamiento republicano de la capital fué sustituido por el señor gobernador con otro nombrado interinamente, compuesto de individuos pertenecientes á las facciones unionista, progresista y democrática. Se han hecho muchas prisiones de personas pertenecientes al partido republicano, por sospechas de que pensaban alterar el orden.

El 16 llegó un carro con dos heridos graves procedentes de la Carolina, que parece pertenecían á la facción, capitaneada en Despeñaperros por Leon Merino y Plaza. Nuestro corresponsal nos dice también que no es cierto haya pedido indulto este último, como anunció *La Correspondencia de España*.

A las noticias que damos en otro lugar podemos añadir, que el jueves por la noche hubo Consejo de ministros que se prolongó hasta las dos de la madrugada. Siguió discutiéndose en el la reforma del presupuesto del clero, en el cual el Sr. Ruiz Zorrilla propone notables economías que parece rechaza su compañero el Sr. Ardanaz.

Parece que se debatió también la cuestión de candidaturas reales, acerca de cuyo punto, cuya gravedad no necesitamos encarecer, las opiniones de los ministros están tan divididas, que hay quien cree difícil vengán á un acuerdo común.

En Málaga se han hecho últimamente muchas prisiones de personas afiliadas al partido republicano, las cuales han sido puestas á disposición de los tribunales respectivos.

En la serranía de Ronda, según nos dicen, fué incendiado un pueblo de corto vecindario por una de las partidas que se llamaban republicanas.

Escriben de Valencia que hasta el día 18 por la tarde se habían hecho 2 400 prisioneros, los cuales estaban en su mayor parte custodiados por la guardia civil en la plaza de toros, á pesar de que en el correccional de S. Agustín hay también un número considerable.

Se ha suspendido de orden del gobierno la

salida del vapor-correo de la Habana, que debió salir el día 18. Igual suspensión tuvo lugar antes del día 15, fecha en que debió partir en dirección á su destino.

A pesar de haberse indicado que la suspensión de garantías constitucionales cesaría así que fuera vencida la insurrección, creese ahora que dicha suspensión no se levantará hasta después que se haya resuelto la cuestión monárquica, que, según noticias de última hora, presenta cada vez mayores dificultades.

El ayuntamiento de Córdoba, que había retirado á su archivo los retratos de Fernando VII y doña Isabel de Borbon, los ha remitido desde allí al museo provincial, en atención á que el uno es original del célebre artista D. Vicente Lopez, y el otro, aunque roto, es obra del malogrado cordobés D. Mariano Belmonte.

De orden de la dirección general de Beneficencia y Sanidad se ha restablecido el hospital de peregrinos que había en Palma del Rio, provincia de Córdoba.

Nos dicen de Motril (Granada) que, disuelta la Milicia nacional de aquella población, se destituyó también al ayuntamiento, sustituyéndole con el que había en 1855; pero que no existiendo ya más que cuatro individuos de aquella época, que fueron los que se encargaron del mando, el gobernador de la provincia ha elegido la nueva municipalidad, que está ya en el uso de sus funciones.

Sobre lo ocurrido con la partida de insurrectos que se levantó en Alhaurin de la Torre (Málaga), dicen lo siguiente:

«Esta partida quemó en el espresado pueblo todo el archivo municipal, sin dejar un documento, así como cuantos muebles existían en la casa de Ayuntamiento, en la que causó varios destrozos, apoderándose de cuanto pertenecía al secretario de la indicada corporación, habiendo quemado los sublevados el mobiliario que tenía en la suya. Después se dirigió dicha partida á Alhaurin el Grande, á cuya vista estuvo desde la tarde del 14 hasta el día 15, y al anochecer hizo movimiento para Coin, presentándose sobre el nacimiento de este pueblo, al cual no se atrevieron á bajar.

El 16 se preparaban á acometer la población, á la que exigían 40 000 rs. pero no pudieron realizarlo por haber llegado la columna que les perseguía. Este día, habiendo ido un alguacil de 60 años á preguntarles de parte del alcalde accidental si querían viveres, llegó á la primera avanzada, y habiéndole preguntado los que la formaban si había tropa en la villa, contestó negativamente, pues dicen que cuando salió con su misión aún no había llegado la columna, más uno que subía por el camino les manifestó que había tropa, y entonces los insurrectos abandonaron la posición, llevándose consigo al alguacil, al que fusilaron por la tarde mas allá de la huerta llamada de la Vicaría, en la Abulquería.»

Confírmase la noticia de que el general Caballero de Rodas ha suspendido de empleo y sueldo á todos los magistrados de la audiencia de la Habana.

Dice una carta de Valencia que la conducta del capitán general de aquella plaza no le parece que ha sido acertada en los días de conflicto, fundándose en que, si existían allí lo menos seis batallones de voluntarios armados, y no disponiendo la autoridad más que de 800 plazas, debió comprender que carecía de elementos para hacer cumplir la orden de desarme. Dice también que puesta en fuego la guarnición y formando cuatro columnas, trató de imponerse y solo consiguió causar un número considerable de bajas, especialmente de jefes, quedándose la tropa acobardada, porque los sublevados hicieron muchos prisioneros, y solo en una calle murieron un teniente coronel y varios oficiales.

Esto, y la consiguiente retirada de las fuerzas del ejército, envalentonó á aquellos y les dió lugar para hacer multitud de barricadas, según dice la carta á que nos referimos, que añade también lo siguiente:

«Como si todo ello no fuera bastante censurable, el sábado último, y sin tener noticia alguna, puesto que estábamos en la zona ocupada por los Voluntarios, nos vino á sorprender, sobre las nueve de la mañana, una espesa lluvia de granadas, disparándose éstas y algunas bombas, si bien los últimos proyectiles, en distinta dirección del punto que nosotros ocupábamos, que han causado desgracias y destrozos de consideración en la ciudad, viniendo á pagar nosotros, ó sea los propietarios pacíficos, culpas ajenas.»

Otra carta se queja en igual sentido, diciendo que es objeto de amargas censuras la impericia que el capitán general demostró al abandonar la Lonja y el Principal á los Voluntarios, como así bien el retraimiento del gobernador, que se interpreta por falta de valor cívico. Esto explica la dimisión de dicho señor, á la que tal vez seguirá la del capitán general señor Primo de Rivera.

Han cesado en Barcelona las precauciones militares que se venían tomando desde el 25 de Setiembre último. En su consecuencia se han retirado á sus respectivos cuarteles las fuerzas de artillería é infantería que ocupaban algunos puntos de la población.

La actitud del gobierno en la cuestión monárquica, ó sea su deseo de que se constituya inmediatamente la nación, no reconoce por única causa la insurrección republicana ni la efervescencia que esta insurrección pueda haber dejado tras de sí. Hay otras dos razones, según las noticias que nosotros hemos podido adquirir, siendo una de ellas las importantes revelaciones que verbalmente ha hecho á aquel un comisionado de la embajada española en París, enviado de allí á Madrid con este solo objeto, y que parece se refieren á grandes trabajos que se preparaban en ciertas regiones á favor del príncipe de Asturias.

La otra razón dicen que se funda en una nota pasada por el gabinete de Londres al de Madrid, recomendándole la candidatura de don Fernando de Portugal, por cuya combinación se interesa aquella corte.

Las diferencias que existen entre los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda, con motivo del presupuesto del clero, parece que dejan en minoría á aquel. Los demás ministros se ponen de parte del Sr. Ardanaz, y si dichas diferencias no se arreglan, tal cual se presentan las cosas, hoy se retiraría el Sr. Ruiz Zorrilla. No es, sin embargo, esta la única cuestión que divide al gabinete, puesto que, como decimos en otro lugar, hay varias tendencias en él respecto á la cuestión de candidatos reales.

En el pueblo de Saré, provincia de Huesca se ha presentado una partida de ladrones compuesta de siete hombres.

El presbítero D. Isidro Sarasa ha sido conducido á la cárcel de Huesca, á quien se le sigue causa por rebelión.

Nos dicen de Londres con fecha 18, que la insurrección republicana ha causado allí más de aliento y mayor pesar que la intencionada carlista, porque todos convienen en que por este camino y apelando á continuas sublevaciones España se aniquila, sin que pueda pensar ninguna nación extranjera en fomentar los elementos de riqueza que nuestra península encierra.

También nos dicen que los españoles residentes allí, interesados, como todos, en la pronta pacificación de Cuba y en que la bandera de España quede á la altura en que siempre ha estado, han promovido una suscripción para atender á los gastos que la guerra que está á España, figurando á la cabeza de ella los señores Murrnetta y compañía por 500 libras esterlinas, y el Sr. Jimenes por igual suma, y siguiendo otros varios con cantidades más ó menos importantes.

El consul español y otros compatriotas nuestros parece que se han tomado grande interés en este asunto, y la carta que tenemos á la vista se promete de él buen resultado. Sea lo que quiera es digna de aplauso la conducta de los que le han iniciado y de los demás que tan generosamente le secundan.

Dicen de Calatayud que en la noche del 18 al 19 fué robada la iglesia de Torralba.

De todas las provincias de España se quejan del cambio brusco de temperatura que se ha operado últimamente. Desde mediados del presente mes se ha echado el invierno encima, con una crudeza impropia de la estación, viniendo acompañado de lluvias y tempestades.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARIS 19.—La princesa Mathilde ha sido llamada á Compiègne para hacer los honores del palacio á un reducido número de convidados que cuenta reunir el emperador. La tristeza y las preocupaciones siguen reinando en esta residencia.

Los amigos del emperador aseguran que este soberano está resuelto en no retroceder en la política liberal que ha emprendido.

TRIESTE 19.—El gobierno austriaco ha enviado refuerzos para impedir que tome incremento la insurrección de los Dalmatas. Créese que estos últimos se rendirán á discreción.

CONSTANTINOPLA 18.—La emperatriz asistirá mañana á un gran banquete que la ofrecerá el sultán en su palacio situado á la otra orilla del Bósforo, en la parte de Asia. Han sido convidados los altos funcionarios del imperio y todos los individuos del cuerpo diplomático.

PARIS 20.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español á 24 3/4.
El 3 por 100 francés á 71.10.
El 4 1/2 por 100 id. á 101.50.
LONDRES 20.—Consolidados ingleses de 93 1/4 á 3/8.

VIENA 20.—Los insurrectos han sido expulsados de todas las alturas y sus posiciones mas ventajosas han sido tomadas después de una breve resistencia.

FLORENCIA 20.—El ministro de Hacienda ha insistido en su dimisión, la cual ha sido por fin aceptada por el rey Victor Manuel.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día a 50 céntimos, cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 céntimos línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A vios judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Pedro Pascual ob. y mr. y s. Juan Capistrano confesor.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosos de Madre de Dios.

Sección mercantil.

Precios del día 21.

Trigo del país. de 51	á 55	rs. f.
Id. manchego. de "	á "	id.
Id. extranjero. de "	á "	id.
Id. andaluz. de "	á "	id.
Cebada. de 24	á 25	id.
Maiz. de 30	á 31	id.

Cambios del día 21.

Madrid.	1/2 á 3/4 qto.
Barcelona.	3/8 beneficio.
Cádiz.	3/4 á 1 qto.
Málaga.	1/4 á 1/2 qto.
Sevilla.	1/2 qto.
Cartagena.	par.
Lorca.	1/2 á 3/4 qto.
Oribuela.	1/2 á 3/4 qto.
Alicante.	1/4 á 1/2 qto.
Londres.	90 dlv. 50.
París.	8 div. 5, 19 á 5, 20.
Marsella.	8 div. 5, 19 á 5, 20.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 19.

FONDOS PUBLICOS.	Ultre.
3 por 100 consolidado.	23.20
Idem á fin de mes.	23.00
Idem exterior.	00.00
3 por 100 diferido.	22.65
Idem á fin de mes.	22.70
Amortizable de 1.ª clase.	00.00
Idem de 2.ª idem.	00.00
Benda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	99.00
Billetes de segunda serie.	87.75

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darfo, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

PIANOS.

Por 26 duros se dá uno de mesa de 5 y 1/2 octavas construido en fábrica corriente, muy apropiado para los estudios de un principiante, y para el campo, pues es fuerte y de buena construcción.

Trapería 17, establecimiento del señor Clausel. 12-1

Se vende uno enteramente nuevo, de excelentes voces, caja de palo santo, número 5, oblicuo, máquina de Erad, apagadores por debajo, dos pisas, 7 octavas menos cuarto de extensión, construido por el señor Utzman, Valencia y se dá por 3.500 reales. Trapería 17, casa del señor Clausel. 12-11

En la calle de Rocamora, núm. 1, frente á la portería de S. Antonio, se venden seis cuadros en lienzo con las imágenes de seis apóstoles. 9-1

Por ausentarse los dueños se vende un aparroquinado, establecimiento de abacería en un precio muy arreglado.

Darán razon en la imprenta de este periódico. 10-3

Ultimos 15 dias.

Debiendo alejarse de esta monseñor Bocconi dentro de muy pocos dias ruega á sus favorecedores acudir á su establecimiento calle de San Judas, número 1.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

El conocido médico cirujano don Anastasio Perillan Garcia, autor de varias obras médicas y residente hace bastantes años en Madrid, tenemos el gusto de anunciar se ha establecido en esta capital, en la calle de la Freneria, número 40, casa de huéspedes del ferro carril. Reciba consuitas de diez de la mañana á dos de la tarde y de cuatro á seis de la tarde, pasando tambien al domicilio de las personas que necesiten de sus auxilios en ambas facultades.

Como especialista en el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, por inveteradas que sean, acaba de publicar una obra que ha tenido gran aceptación, cuyo título es *El Amigo de confianza*, la que trata de la curación de las mismas y de todas las que tengan su asiento en los órganos de la generación en ambos sexos, cuya obra se vende por el mismo autor en su casa y en las principales librerías.

Sucesos de la vida de un médico de partido.

FOR D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA, licenciado en medicina y cirugía, ex-auxiliar del cuerpo de sanidad militar, y médico de la casa de beneficencia de Valladolid etc. segunda edición.

Puntos de venta en todas las librerías de España á 6 rs. franco de porte y 5 en casa de su autor, calle de la Freneria, núm. 40, en Murcia, y en Madrid, Cabeza, 20, principal.

ENFERMEDADES DE PIEDO

GLOSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los *Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro* del Dr. CHURCHILL. Precio 4 francos el frasco en París. Exijase el frasco *cuadrado*, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 12, r. Castiglione, París.

Las *Tabillas Pectorales* del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos caja, en casa de todos los depositarios de los *Jarabes de hipofosfitos*.

En Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano. 48-14 ag. 701.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Lencería.

EL POPULAR

diario político, industrial, agrícola y comercial.

BASES DE LA PUBLICACION.

El *Popular* sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 24 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para *El Popular* en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de transportes.

Especial núm. 10 nuevo, comprende la mayor parte de la clasificación de la tarifa general al ínfimo precio de 0,35 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea á 0,23 céntimos cada 10 kilogramos igual á 1 real 04 céntimos el quintal para las mercancías que comprendidas en la misma, se facturan directamente en la estación ó despacho central de Murcia, con destino á Cartagena ó vice-versa. Las mercancías no comprendidas en esta tarifa se tasarán con arreglo á la tarifa general.

Mercancías de toda clase y naturaleza facturadas directamente en la estación de Orihuela con destino á Cartagena y vice-versa al precio de 0,45 céntimos por tonelada y kilogramo ó sea á 0,25 céntimos cada 10 kilogramos sin mas gastos.

Para disfrutar las ventajas que ofrece esta tarifa, es preciso solicitar en la nota de expedición al efectuar la factura. Para mayores detalles dirigirse á San Bartolomé, 11, despacho central, y estación y agencia comercial, Angel, 12.

Muy en breve quedará establecido un despacho central en Cartagena para mayor comodidad del público y comercio para la facturación directa de domicilio á domicilio.

CANARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

Capsulas Raquin.

Capsula puro. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas capsulas son superiores á todas las demas preparaciones. Para precaverse contra la falsificación, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los *vegigatorios* y *papel de Albespeyres*. En Murcia don Lucas Serrano.

PARA 1870.

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 2 cuartos.

Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

GUIA DEL BAÑISTA

en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edicion del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869

es la mejor recomendacion del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edicion económica del llamado *Murciano*, completo de cuanto requiere un calendario, que se vende al ínfimo precio de

un cuarto.

Edicion completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de

dos cuartos.

De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posicion geográfica de Murcia.—Épocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas movibles.—Cuatro temporas.—Días en que se gana indulgencia, y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Féris del reino é inmediatas.—Indulto cuadragésimo.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Ordenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estauos y comercios de costumbre. En las ventas por cientos se hace rebaja.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que plantó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, cafés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de San Antonio.